DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Expediente número: **DIB/DUOT/2021/08-038**
Asunto: **PERMISO DE CONSTRUCCION**

El H. XLI Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103, y 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 27 y 32 fracción I, inciso a), del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; y una vez que fueron cumplidos los requisitos necesarios se emite el siguiente **PERMISO DE CONSTRUCCION**.

Se autoriza a favor del ***C. JOSE LOPEZ GONZALEZ***; quien pretende llevar a cabo la ejecución de un proyecto casa habitación, ubicado en calle Buckingham de la col. Santa María de la localidad de Santa María del Oro, Nayarit. Sobre Con las siguientes características:

Características de la construcción:

Edith E. Cepsillas Acevedo 07/09/21

Tipo de construcción: Habitacional.
Área de construcción: 122.00.00m²
Características de la construcción:
Planta baja:
2 recamaras.
Sala, cocina, comedor, 2 baños, bodega, cuarto, de lavado y 2 terrazas.

000001

Una vez revisada la documentación presentada y realizada la verificación mediante una visita ocular por parte del personal autorizado del departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; otorga el permiso de construcción para la delimitación del predio con las características antes mencionadas.

Nota: Este oficio tiene vigencia de 12 meses de acuerdo con el Art. 34 del reglamento de construcción para la municipalidad de Santa María del Oro, Nayarit; a partir de la fecha de expedición.

Se extiende la presente a los 30
Días del mes de agosto del año 2021; Sin otro particular que tratar, se tiene por concluido el trámite solicitado.

Atentamente:

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR

ING. LUIS FERNANDO CAMACHO GARCÍA
Director de Infraestructura y Bienestar.

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT
DESARROLLO URBANO

ARQ. JOSÉ REYES HERNÁNDEZ TORRES
Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

C.C.P. Archivo Municipal.

000002